

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 102 -2019/JNAC/RENIEC

Lima,

04 JUL. 2019

VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 18 de junio de 2019, emitida por la Especialista Senior del Banco Mundial – World Bank Group, la Hoja de Estudio y Opinión N° 000037-2019/ILM/JNAC/GA/RENIEC (24JUN2019) y el Proveído N° 001862-2019/JNAC/GA/RENIEC (24JUN2019) del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, el Memorando N° 000290-2019/GRCD/RENIEC (25JUN2019) de la Gerencia de Registros de Certificación Digital, la Carta N° 000114-2019/SGEN/RENIEC (25JUN2019) de la Secretaría General y el Informe N° 000142-2019/GTH/SGAL/RENIEC (04JUL2019) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N° de fecha 18 de junio de 2019 de Vistos, la Especialista Senior del Banco Mundial – World Bank Group, formula invitación al servidor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA Gerente de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin que participe como ponente en el Taller "*Hacia un sistema de identificación robusto y confiable para garantizar el Derecho a la Identidad*", que se realizará del 08 al 09 de julio de 2019, en la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, considerando su experiencia y trayectoria en cuestión de identificación;

Que, según lo señalado en la Carta de Invitación, se precisa que el Banco Mundial – World Bank Group, se hará cargo de los gastos relacionados al: i) vuelo, ii) alojamiento y iii) comidas, por los días de su estadía;

Que, al respecto a través de la Hoja de Estudio y Opinión N° 000037-2019/ILM/JNAC/GA/RENIEC (24JUN2019) y el Proveído N° 001862-2019/JNAC/GA/RENIEC (24JUN2019) de Vistos, el Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional hace de conocimiento la designación del representante del RENIEC al mencionado Taller;

Que, a través de la Carta N° 000114-2019/SGEN/RENIEC (25JUN2019) de Vistos, la Secretaría General por especial encargo del Jefe Nacional (i) comunica a la Especialista Senior del Banco Mundial – World Bank Group, la participación del señor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA Gerente de Registros de Certificación Digital, en el referido evento internacional, en representación de la Entidad;

Que, asimismo de acuerdo con el Memorando N° 000290-2019/GRCD/RENIEC (25JUN2019) de Vistos, se ha considerado apropiado encargar el Despacho Administrativo de la Gerencia de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la señorita ELISA GIOVANNA CABRERA CERRÓN Sub Gerente de Registro Digital, con retención de su cargo, del 07 al 10 de julio de 2019;

Que, debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA Gerente de Registros de Certificación Digital, a la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, del 07 al 10 de julio de 2019;

Que, en tal sentido, corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000142-2019/GTH/SGAL/RENIEC (04JUL2019) de Vistos, emite opinión legal señalando que el viaje en comisión de servicios

aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en tanto se designe al nuevo Titular de la Institución y este asuma las funciones que por Ley le corresponden; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte con Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016) y la Directiva DI-417-SGEN/010 "Gestión Documental del RENIEC", Primera Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 63-2017-SGEN/RENIEC (15SET2017);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA** Gerente de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, del 07 al 10 de julio de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo a la señorita **ELISA GIOVANNA CABRERA CERRÓN** Sub Gerente de Registro Digital, el Despacho Administrativo de la Gerencia de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 07 al 10 de julio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, por el periodo del 07 al 10 de julio de 2019; serán cubiertos por el Banco Mundial – World Bank Group, no ocasionando egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el señor **RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA** Gerente de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil presente ante la Jefatura Nacional, a través de la Gerencia General, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BPS/cle

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL